

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****7512** A CORUÑA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 85/14-M se ha dictado auto con fecha 15 de enero de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.-Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de SPAZIO SAGA, S.L.U., con CIF B-70.186.655, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 3.339, sección general, Folio 154, de la Hoja Registral C-44.599. Con domicilio en la calle Monier, 5, parcela 42, Polígono Espíritu Santo, de Cambre, Coruña, con los efectos legales inherentes.

2.-Acuerdo la extinción de la entidad SPAZIO SAGA, S.L.U., con CIF B-70.186.655 procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.-A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.-Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal con fecha de entrada en este Juzgado de 6 de octubre de 2015.

5.-Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S^a D.^a María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Coruña. Doy fe.

A Coruña, 23 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160008947-1